

Proceso Ejecutivo No. 704294089001-2017-00124-00

SECRETARIA:

MAJAGUAL, SUCRE. DIEZ (10) DE JUNIO DE 2022.

Al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra el demandado RAFAEL ENRIQUE NUÑEZ BARRIOSNUEVO, para resolver escrito que presenta el apoderado de la parte demandante donde solicita se requiera a la curadora Ad Litem MONICA MARÍA ALVAREZ MUNIVE.

A su despacho señor juez para que provea.

Luis Alberto Díaz Figueroa

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

Majagual, Sucre, Diez (10) de junio de dos mil veintidós 2022

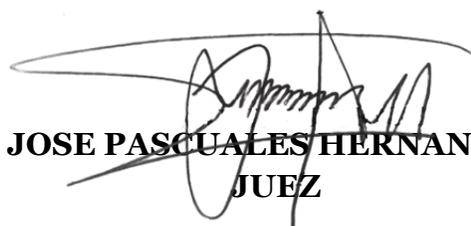
RADICACION: N° 704294089001-2017-00124-00
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: RAFAEL ENRIQUE NUÑEZ BARRIOSNUEVO

Vista y verificada la nota secretarial y por ser procedente el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE al curador Ad Litem **MONICA MARÍA ALVAREZ MUNIVE**, a fin de que le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 510 de fecha veintiséis (26) de agosto del 2020, por medio del cual esté la notificó como curadora Ad Litem, para que represente los intereses del demandado **RAFAEL ENRIQUE NUÑEZ BARRIOSNUEVO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.130.301.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE PASCUALES HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d517ca9daa4ac1354dabc5b717871f117fd1d3d01035451c0baeb8e4a2a5e9**

Documento generado en 10/06/2022 10:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>